PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

38 (Treinta y ocho)

Cia.	Sección/Modalidad	Póliza Nº	Endoso Nº
13	0703 (ROBO /VALORES EN CAJA FUERTE)	867	2

Asegurado	R.U.C. o C.I.
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	80004239-5

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 24:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
13/4/2018	10/4/2018	10/5/2018	4.118.390.666

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de los siguientes artículos de la Póliza del rubro quedan prorrogadas hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
2	RIESGO CUBIERTO: DINERO Y/O VALORES, CAJA FUERTE/ CAJA REGISTRADORA Sobre dinero en efectivo y/o valores convertibles en dinero de su propiedad o de terceros en la medida de su interés asegurable, mientras se encuentren en la caja fuerte y/o caja registradora del peaje ubicado en Remanso, que se halla ocupando un edificio construido de material. Se establece un sub límite de G. 91.795.000.- (Guaraníes noventa y un millones setecientos noventa y cinco mil) para robo valores en caja registradora, total, a primer riesgo absoluto , hasta la suma de : Guaranies Trescientos Sesenta Y Siete Millones Ciento Ochenta Mil .- **ENDOSOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 1 COBERTURA A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	367.180.000
4	RIESGO CUBIERTO: DINERO Y/O VALORES, CAJA FUERTE/ CAJA REGISTRADORA Sobre dinero en efectivo y/o valores convertibles en dinero de su propiedad o de terceros en la medida de su interés asegurable, mientras se encuentren en la caja fuerte y/o caja registradora del peaje ubicado en Villa Florida, que se halla ocupando un edificio construido de material. Se establece un sub límite de G. 134.400.000.- (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos mil) para robo valores en caja registradora, total, a primer riesgo absoluto , hasta la suma de : Guaranies Quinientos Treinta Y Siete Millones Seiscientos Mil .- **ENDOSOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 1 COBERTURA A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	537.600.000

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

088170

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

39 (treinta y nueve)

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 13.0703.0000867.0002
Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
5	RIESGO CUBIERTO: DINERO Y/O VALORES, CAJA FUERTE/ CAJA REGISTRADORA Sobre dinero en efectivo y/o valores convertibles en dinero de su propiedad o de terceros en la medida de su interés asegurable, mientras se encuentren en la caja fuerte y/o caja registradora del peaje ubicado en Iruña, que se halla ocupando un edificio construido de material. Se establece un sub límite de G. 51.753.333.- (Guaraníes cincuenta y un millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres) para robo valores en caja registradora, total, a primer riesgo absoluto , hasta la suma de : Guaranies Doscientos Siete Millones Trece Mil Trescientos Treinta Y Tres .- **ENDOSOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 1 COBERTURA A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	207.013.333
6	RIESGO CUBIERTO: DINERO Y/O VALORES, CAJA FUERTE/ CAJA REGISTRADORA Sobre dinero en efectivo y/o valores convertibles en dinero de su propiedad o de terceros en la medida de su interés asegurable, mientras se encuentren en la caja fuerte y/o caja registradora del peaje ubicado en Encarnación, que se halla ocupando un edificio construido de material. Se establece un sub límite de G. 145.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones) para robo valores en caja registradora, total, a primer riesgo absoluto , hasta la suma de : Guaranies Quinientos Ochenta Millones .- **ENDOSOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 1 COBERTURA A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	580.000.000
7	RIESGO CUBIERTO: DINERO Y/O VALORES, CAJA FUERTE/ CAJA REGISTRADORA Sobre dinero en efectivo y/o valores convertibles en dinero de su propiedad o de terceros en la medida de su interés asegurable, mientras se encuentren en la caja fuerte y/o caja registradora del peaje ubicado en Cnel. Bogado, que se halla ocupando un edificio construido de material. Se establece un sub límite de G. 78.276.000.- (Guaraníes setenta y ocho millones doscientos setenta y seis mil) para robo valores en caja registradora, total, a primer riesgo absoluto , hasta la suma de : Guaranies Trescientos Trece Millones Ciento Cuatro Mil .- **ENDOSOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 1 COBERTURA A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	313.104.000

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

088169

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

40 (cuarenta)

Anexo Nro 2 a la Póliza Nro: 13.0703.0000867.0002
Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
8	RIESGO CUBIERTO: DINERO Y/O VALORES, CAJA FUERTE/ CAJA REGISTRADORA Sobre dinero en efectivo y/o valores convertibles en dinero de su propiedad o de terceros en la medida de su interés asegurable, mientras se encuentren en la caja fuerte y/o caja registradora del peaje ubicado en Tacuara, que se halla ocupando un edificio construido de material. Se establece un sub límite de G. 46.253.333.- (Guaraníes cuarenta y seis millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres) para robo valores en caja registradora, total, a primer riesgo absoluto , hasta la suma de : Guaranies Ciento Ochenta Y Cinco Millones Trece Mil Trescientos Treinta Y Tres .- **ENDOSOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 1 COBERTURA A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	185.013.333
9	RIESGO CUBIERTO: DINERO Y/O VALORES, CAJA FUERTE/ CAJA REGISTRADORA Sobre dinero en efectivo y/o valores convertibles en dinero de su propiedad o de terceros en la medida de su interés asegurable, mientras se encuentren en la caja fuerte y/o caja registradora del peaje ubicado en Horqueta, que se halla ocupando un edificio construido de material. Se establece un sub límite de G. 37.520.000.- (Guaraníes treinta y siete millones quinientos veinte mil) para robo valores en caja registradora, total, a primer riesgo absoluto , hasta la suma de : Guaranies Ciento Cincuenta Millones Ochenta Mil .- **ENDOSOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 1 COBERTURA A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	150.080.000
10	RIESGO CUBIERTO: DINERO Y/O VALORES, CAJA FUERTE/ CAJA REGISTRADORA Sobre dinero en efectivo y/o valores convertibles en dinero de su propiedad o de terceros en la medida de su interés asegurable, mientras se encuentren en la caja fuerte y/o caja registradora del peaje ubicado en Emboscada, que se halla ocupando un edificio construido de material. Se establece un sub límite de G. 71.950.000.- (Guaraníes setenta y un millones novecientos cincuenta mil) para robo valores en caja registradora, total, a primer riesgo absoluto , hasta la suma de : Guaranies Doscientos Ochenta Y Siete Millones Ochocientos Mil .- **ENDOSOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 1 COBERTURA A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	287.800.000

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

088168

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Anexo Nro 3 a la Póliza Nro: 13.0703.0000867.0002
Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

41 (cuarenta y uno)

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
11	RIESGO CUBIERTO: DINERO Y/O VALORES, CAJA FUERTE/ CAJA REGISTRADORA Sobre dinero en efectivo y/o valores convertibles en dinero de su propiedad o de terceros en la medida de su interés asegurable, mientras se encuentren en la caja fuerte y/o caja registradora del peaje ubicado en 25 de Diciembre, que se halla ocupando un edificio construido de matęrial. Se establece un sub límite de G. 108.500.000.- (Guaraníes ciento ocho millones quinientos mil) para robo valores en caja registradora, total, a primer riesgo absoluto , hasta la suma de : Guaranies Cuatrocientos Treinta Y Cuatro Millones .- **ENDOSOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 1 COBERTURA A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	434.000.000
12	RIESGO CUBIERTO: DINERO Y/O VALORES, CAJA FUERTE/ CAJA REGISTRADORA Sobre dinero en efectivo y/o valores convertibles en dinero de su propiedad o de terceros en la medida de su interés asegurable, mientras se encuentren en la caja fuerte y/o caja registradora del peaje ubicado en Pozo Colorado, que se halla ocupando un edificio construido de material. Se establece un sub límite de G. 28.826.667.- (Guaraníes veintiocho millones ochocientos veintiséis mil seiscientos sesenta y siete) para robo valores en caja registradora, total, a primer riesgo absoluto , hasta la suma de : Guaranies Ciento Quince Millones Trescientos Seis Mil Seiscientos Sesenta Y Siete .- **ENDOSOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 1 COBERTURA A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	115.306.667
13	RIESGO CUBIERTO: DINERO Y/O VALORES, CAJA FUERTE/ CAJA REGISTRADORA Sobre dinero en efectivo y/o valores convertibles en dinero de su propiedad o de terceros en la medida de su interés asegurable, mientras se encuentren en la caja fuerte y/o caja registradora del peaje ubicado en Ita, que se halla ocupando un edificio construido de material. Se establece un sub límite de G. 86.946.667.- (Guaraníes ochenta y seis millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y siete) para robo valores en caja registradora, total, a primer riesgo absoluto , hasta la suma de : Guaranies Trescientos Cuarenta Y Siete Millones Setecientos Ochenta Y Seis Mil Seiscientos Sesenta Y Siete .- **ENDOSOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 1 COBERTURA A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	347.786.667

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

088167

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

42 (cuarenta y dos)

Anexo Nro 4 a la Póliza Nro: 13.0703.0000867.0002
Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
14	RIESGO CUBIERTO: DINERO Y/O VALORES, CAJA FUERTE/ CAJA REGISTRADORA Sobre dinero en efectivo y/o valores convertibles en dinero de su propiedad o de terceros en la medida de su interés asegurable, mientras se encuentren en la caja fuerte y/o caja registradora del peaje ubicado en Guajaivi, que se halla ocupando un edificio construido de material. Se establece un sub límite de G. 53.493.333.- (Guaranies cincuenta y tres millones cuatrocientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres) para robo valores en caja registradora, total, a primer riesgo absoluto , hasta la suma de : Guaranies Doscientos Trece Millones Novecientos Setenta Y Tres Mil Trescientos Treinta Y Tres .- **ENDOSOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 1 COBERTURA A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	213.973.333
15	RIESGO CUBIERTO: DINERO Y/O VALORES, CAJA FUERTE/ CAJA REGISTRADORA Sobre dinero en efectivo y/o valores convertibles en dinero de su propiedad o de terceros en la medida de su interés asegurable, mientras se encuentren en la caja fuerte y/o caja registradora del peaje ubicado en Río Verde, que se halla ocupando un edificio construido de material. Se establece un sub límite de G. 94.883.333.- (Guaranies noventa y cuatro millones ochocientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres) para robo valores en caja registradora, total, a primer riesgo absoluto , hasta la suma de : Guaranies Trescientos Setenta Y Nueve Millones Quinientos Treinta Y Tres Mil Trescientos Treinta Y Tres .- **ENDOSOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 1 COBERTURA A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	379.533.333
	TOTALES	4.118.390.666

Cobertura:
La cobertura debe contemplar a primer riesgo absoluto y sin limitación de evento, reposición automática de cobertura a prorrata prima y sin franquicia, con cobertura de los siguientes:
- Contra robo, asalto, valores de cajas fuertes en los distintos puestos de peajes 15 (quince).
- Sobre dinero en efectivo y/o cheques al portador propiedad del asegurado o de terceros a medida de sus intereses asegurables que se hallen:
En cajas fuertes instalados en las oficinas administrativas.
Cajas de ventanillas de los locales de cobro;
En poder de (los) funcionario (s) al momento del transporte de los valores de a) a b) o viceversa.
Fidelidad de empleados.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

088166

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Anexo Nro 5 a la Póliza Nro: 13.0703.0000867.0002
Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

43 (cuarenta y tres)

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	42.834.285
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	4.283.429
Premio	Gs.	47.117.714

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 47.117.714 (Guaranies Cuarenta Y Siete Millones Ciento Diecisiete Mil Setecientos Catorce)

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

088165